



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 60

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 31 DE MARZO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

CRUZ DEL EJE – Orden Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, autos “Municipalidad de Cruz del Eje c/ Abuguach Rachie y Otros – Ejecutivo”, Freddy González MP. 01-388 dom. Irigoyen 162, rematará el 4/4/2011, 9,45 hs en Tribunales, Olmos 550, inmueble baldío desocupado en calle 10 B° Los Altos Lote 29 Mza. 6, de 410 ms2, inscripto Mat. 777891, nombre demandados. Base: \$ 486 c/u. títulos: Art. 599 CPC. Grav. Autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión, saldo aprobación, más 2% Ley 9505. Post. Mín. \$ 250.- Mejoras: agua, luz, etc. Se notifica a los sucesores de los demandados del decreto de subasta Fs 49.-. Inf. Tel. 03549-422219 – 15470192. Fdo.: Dr. F. Aguado – Juez. Dra. M. M. Martínez – Sec. Of. 2/3/2011.

Nº 4723 - \$ 44.-

CRUZ DEL EJE – Orden Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, autos “Municipalidad de Cruz del Eje c/ Abuguach Rachie y Otros – Ejecutivo”, 521/09” Freddy González MP. 01-388 dom. Irigoyen 162, rematará el 4/4/2011 a las 10,00 hs. en Tribunales, Olmos 550, inmueble baldío desocupado en calle R. Casado, B° Altos Lote 6 Mza. 7, de 410 ms2, inscripto Mat. 778052, nombre demandados. Base: \$ 486. títulos: Art. 599 CPC. Grav. Autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión, saldo aprobación, más 2% Ley 9505. Post. Mín. \$ 250.- Mejoras: agua, luz, etc. Se notifica a los sucesores de los demandados del decreto de subasta de Fs.48. Inf. Tel. 03549-422219 – 15470192. Fdo.: Dr. F. Aguado – Juez. Dra. M. M. Martínez – Sec. Of. 3/3/2011.

Nº 4724 - \$ 44.-

O. Juez 28 C. C. Autos: “CABRERA Oscar Antonio c/ MONGILARDI Nestor Nelso – Ej. - 323191/36, mart., Juan M. Arroyo, mat. 01-705, con dom., D. Quirós Nº 609, 2º “C”, ciudad., rematará 31/3/11 – 10 hs., en sede Juzgado de Paz de la localidad de Tránsito (Rivadavia 81), der. y acc. Equiv. al 50% indiviso del lote inscripto en mat. Nº 301768 (30-04) a nombre de Mongilardi Nestor Nelso, a saber: lote de terreno ubicado en la localidad de Tránsito, pedanía San Francisco, Dpto., San Justo, desig., lote 1 b, manz., 25, c/sup. 1.239,91 m2. Base: \$ 6.941, post. mín: \$ 500. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, con más comisión martillero y el 2% del precio (art. 24 ley 9505), debiendo el comprador abonar acto 20 % seña y a cuenta del precio, saldo a su aprobación. Títulos art., 599 C.P.C.- S/ constatación se trata de terreno baldío libre de

ocupantes ubicado en República Argentina entre los nros 161 y 181 con alambrado y pared medianera en parte, sobre calle de tierra con cordón cuneta, contando la zona con servicios de agua, luz, gas.- Oficina 22/03/11. Dra. Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.- Consultas: Te. 0351-155475353.

Nº 5631 – \$ 68.-

Ord. Sr. Juez 14 Nom. CyC en autos “Lizio José Ariel c/ El Cuyano S.R.L. s/ Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés (Ex Nº 1888550/36)”, Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom. En A. Rodríguez 2080, subastará el día 31 de Marzo del cte. Año a las 12,30 horas en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas Nº 158 P.B. automotor Dominio SEK-222, marca Grosspal, Modelo G-600, motor Perkins Nº PA4204070, Chasis Grosspal Nº 0600555C, tipo Camión; Mod/año 1985, Base \$ 6.000.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra c/ más comisión martillero, más el 2% conforme al Art. 24 Ley 9505, saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 400.- Compra en comisión, deberán denunciar en el acto de la subasta el nombre, DNI y domicilio del comitente y este aceptar la compra en el término de cinco días. Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido. Ver: Leopoldo Marechal Nº 27 días 25, 29 y 30 de Marzo de 16 a 19 hs. Inf. 0351-156518089. Nora Cristina Azar – Secretaria.

Nº 5635 - \$ 52.-

Ord Sr. Juez 9 Nom. C y C en autos: “ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO BERNARDINO RIVADAVIA C/ PEREZ EDUARDO ALFREDO S/ P.V.E. (Ex nº 1718925/36)”, Eduardo C. Ambord mat: 01-28, c/dom. en A. Rodríguez 2080, subastará el día 31 de Marzo del cte. año a las 9 hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas nº 158 P.B., automotor Dominio TNU 173, Marca Fiat, Modelo Duna SDL 1.3, Motor Fiat nº 146B10003577562, Chasis Fiat nº RPA495779, Tipo Sedan 4ptas.; Mod/Año 1992; Sin Base; dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra c/más comisión martillero, más el 2% conforme al art. 24 ley 9505, saldo a la aprobación. Post. Min: \$ 200; Compra en comisión, deberán denunciar en el acto de la subasta el nombre, DNI y domicilio del comitente y este aceptar la compra en el termino de cinco días - Art. 586 CPC -. Estado visto y exhibido. Ver: Haedo 744 día 30 de marzo de 15 a 18hs.- Inf. 0351-156518089.- María Virginia Vargas – Secretaria.

Nº 5725 - \$ 60.-

Ord. Juez 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. nº 6, autos “CRAVERO, TOMAS HUMBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA” (EXPTE. Nº6635/36), Mart. Fernando César Zoni, M.P. 01-40, domic. Belgrano 425, 7º “B”, rematará Sala remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 158, P.B., Cba.).: I) DIA 06.04.11, 09,00 HS., los sig. Inmuebles ubic. en Va. Parque “Los Olivares”, Ped. Alta Gracia, Depto. Santa María, Cba.: 1) D°2740, F°4071, T°17, A°1986. Lote “a”, MANZ. 32, Secc. 3º, 192 ms. c/u cost. N y S, por 60 m. cost. E y O, SUP. 11.520 m2, linda: N c/calle Nº36; S c/de Rafael Lozada, O c/calle Nº22 y al E c/lote “b”. Base Imponible: \$722. 2) D°2740, F° 4071, T°17, A°1986. Lote “b”, Manz. 32, Secc. 3º, 132 Ms. c/u cost. N y S, por 60 ms. c/u E y O, SUP. 7.920 M2, linda: N c/calle Nº36, S c/ Rafael Lozada, E c/lote “c” y O c/lote “a”. Base Imponible: \$228. 3) D°9230, F°15033, T°61, A°1991. Lote “a”, Manz. 36, Secc. 3º, mide: 55 ms. c/u cost. NE y SO; por 145,21 ms. c/u SE y NO; SUP. 7.986,55 m2; linda: NE calle 57; NO calle 4; SO lote “d” y SE lote “b”. Base Imponible: \$230. 4) D°9230, F°15033, T°61, A°1991. Lote “a”, Manz. 27, Secc. 3º, mide 110 ms. c/u cost. N y S; 103,796 ms. c/u E y O; SUP. 11.417,56 m2; linda: N c/lote “b”; S c/calle 35; E c/calle 59 y O c/calle 52. Base Imponible: \$329. 5) D°30258, F°37270, T°150, A°1988, Lote 15, Secc. “C”, mide 110 ms. cost. SE; 116,826 ms. cost. NO; 254,744 ms. cost. NE y 215,398 ms. cost. SO; SUP. 25.857,81 m2; linda: SE c/calle 31; NO c/calle 30; NE c/calle 24 y SO c/calle 25. Base Imponible: \$745. 6) D°30258, F°37270, T°150, A°1988. Lote 16, Secc. “C”, mide 110 ms. SE; 117,958 ms. NO; 212,679 ms. NE y 255,271 ms. SO; SUP. 25.735,25 m2; linda: SE c/calle 31; NO c/calle 30; NE c/calle 5 y SO c/calle 24. Base Imponible: \$741. 7) D°30445, F°37659, T°151, A°1988, Lote 9, Secc. “E”, mide y linda 194,51 ms. N c/calle 38, igual medida S c/calle 35, 110 ms. E c/calle 18, igual medida O c/calle 39, SUP. 21.396,10 m2. Base Imponible: \$616. Conforme constatación: existen 3 casas (una 3 amb., otra 5 amb. y otra 9 amb.), pileta natación, tanque australiano c/pozo de agua y un playón. Todas constr. de mamp., faltándoles la carpint., abandonadas e inhabitables. 8) D°20796, F°28971, T°116, A°1988, Lote 17, Secc. “C”, mide y linda: 117,958 ms. al NO c/calle 30; 110 ms. contr. SE c/calle 31; 165,441 ms. NE, c/calle 4 y 208,33 ms. SO c/calle 5, SUP. 20.541,07 m2. Base Imponible: \$592. 9) D°20796, F°28971, T°116, A°1988, Lote 11, Secc. “C”, mide y linda: NE línea quebrada 2 tramos miden 131,596 ms. y 131,596 ms. respect. c/calle 27; SE 110 ms. c/calle 31; SO línea quebrada 2 tramos miden 92,25 ms. y

92,95 ms. c/calle 28 y O 110 ms. c/camino Alta Gracia a La Lagunilla, SUP. 24.623,06 m2. Base Imponible: \$1.542. 10) D°20796, F°28971, T°116, A°1988, Lote 2, Secc. “D”, mide y linda NE línea quebrada 2 tramos 118,91 ms. c/u c/calle 27; S 110 ms. c/calle 33; O línea quebrada 2 tramos 84,291 ms. c/u c/calle 28; NO 110 ms. c/calle 31, SUP. 22.262,02 m2. Base Imponible: \$641. II) DIA 07.04.11, 09:00 HS., los sig. Inmuebles ubicados en Va. Parque “Los Olivares”, Ped. Alta Gracia, Depto. Santa María, Cba.: 11) D°20796, F°28972, T°116, A°1988, Lote 1, Secc. “D”, mide y linda NO 190,30 ms. c/calle 31; E línea quebrada 2 tramos 80,603 ms. c/u c/calle 28; S 190,30 ms. c/calle 33 y O 42,89 ms. c/calle, SUP. 19.597,81 m2. Base Imponible: \$564. 12) D°20796, F°28972, T°116, A°1988, Lote 18, Secc. “D”, mide y linda 110 ms. N c/calle 33; 110 S c/calle 36; 200 ms. E c/calle 23 y 200 ms. O c/calle 24, SUP. 22.000 m2. Base Imponible: \$634. 13) D°20796, F°28972, T°116, A°1988, Lote 19 (conf. Matricula, según Catastro Lote 17), Secc. “D”, mide y linda 110 ms. N c/calle 33; 110 ms. S c/calle 36; 200 ms. E c/calle 24 y 200 ms. O c/calle 25, SUP. 22.000 m2. Base Imponible: \$634. 14) D°20796, F°28972, T°116, A°1988, Lote 12, Secc. “D”, mide y linda: 110 ms. N c/calle 33; 110 ms. S c/calle 36; 200 ms. E c/calle 29 y 200 ms. O c/calle 30, SUP. 22.000 m2. Base Imponible: \$634. 15) D°20796, F°28972, T°116, A°1988, Lote 11, Secc. “D”, mide 31,54 ms. N c/calle 33; 90,77 ms. S c/calle 36; 200 ms. E c/calle 30 y 208,53 ms. O c/camino Alta Gracia-La Lagunilla, SUP. 12.241 m2. Base Imponible: \$353. 16) D°20796, F°28972, T°116, A°1988, Lote 8, Secc. “E”, mide 110 ms. S c/calle 33; 110 ms. N c/calle 34; 235 ms. E c/calle 39 y 236 ms. O c/calle pública, SUP. 25.960 m2. Base Imponible: \$748. 17) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 4, Secc. “F”, mide y linda 100 ms. N c/lote 5; 100 ms. S c/calle; 148 ms. Este c/lote 3 y 158 ms. O c/calle, SUP. 15.800 m2. Base Imponible: \$455. 18) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 2, Secc. “F”, mide 80 ms. N c/lote 6; 80 ms. S c/calle; 158 ms. E c/lote 1 y 158 ms. O c/lote 3, SUP. 12.640 m2. Base Imponible: \$364. 19) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 1, Secc. “F”, mide y linda: 100 ms. N c/lote 6; 100 ms. S c/calle; 158 ms. E c/calle y 158 ms. O c/lote 2, SUP. 15.800 m2. Base Imponible: \$568,80. 20) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 8, Secc. “F”, mide 77 ms. O c/calle; 77 ms. Este c/lote 7; 170 ms. N c/lote 9 y 170 ms. S c/lote 5, SUP. 13.090 m2. Base Imponible: \$377. III) DIA 08.04.11, 09:00 HS., los sig. Inmuebles ubicados en Va. Parque “Los Olivares”, Ped. Alta Gracia, Depto. Santa María, Cba.: 21) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 9, Secc. “F”, mide y linda: 72 ms. O c/calle; 72 ms. E c/lote 10; 170 ms. Norte c/lote 12 y 170 ms. S c/lote 8, SUP.

12.240 m2. Base Imponible: \$353.22) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 19, Secc. 3°, mide y linda: 110 ms. S c/calle 36; 110 ms. N c/calle 33; 200 ms. E c/calle y 200 ms. O c/calle, SUP. 22.000 m2. Base Imponible: \$634.23) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 18, Secc. 3°, mide y linda: 110 ms. S c/calle 33; 112,317 ms. N c/calle 63; 270,10 ms. E c/calle y 294,235 ms. O c/calle, SUP. 31.038,42 m2. Base Imponible: \$894.24) D°20796, F°28973, T°116, A°1988, Lote 12, Secc. 3°, mide: 94 ms. Oeste c/ calle; 94 ms. E c/calle; 187 ms. S c/calle 36 y 187 ms. N c/calle, SUP. 17.578 m2. Base Imponible: \$506.25) D°20796, F°28974, T°116, A°1988, Lote 11, Secc. 3°, mide 94 ms. O c/calle; 94 ms. E c/calle; 187 ms. N c/calle 33; y 187 ms. Sur c/calle, SUP. 17.578 m2. Base Imponible: \$506. Conforme constatación: Lotes 1) a 6) y 8) a 25), baldíos, alg. c/rastrojos de maíz y otros c/ plantas de soja. S/ningún servicio. Ocupados por la firma TECNOCAMPO, quien arrienda a PAMPAGRANDE S.A. -conf. dichos empleado-. 26) NUDA PROPIEDAD D°7843, F°11295, A°1990, a) FRACCIÓN DE TERRENO, comp. lotes 3 y 4, Manz. "X", ubic. Alta Gracia, Ped. mismo nombre, Depto. Santa María, Córdoba. Lote 3: 12 ms. E s/calle Belisario Roldán; 47,30 ms. N y 37 ms. S, contr. línea quebrada 13,80 ms. SO y 2,54 ms. NO; SUP. 518,87 m2, linda: N c/lote 4, S c/lote 2, E c/calle Belisario Roldán y O c/terr. Cámara de Rodríguez, Carnicero de Cámara y Rivarola de Bracamonte. Base Imponible: \$42.589. Lote 4: 12 ms. E s/calle Belisario Roldán; 12,66 ms. contr.; 45,31 ms. N y 47,16 ms. S, SUP. 554,76 m2; linda: N c/lote 5; S c/lote 3; E c/calle Belisario Roldán y O c/terr. Cámara de Rodríguez y Carnicero de Cámara. Base Imponible: \$45.535. b) Fracc. Terr. comp. fondo Lote 9, Manz. "X", ubic. En Alta Gracia, Ped. mismo nombre, Depto. Santa María, Córdoba, 12 ms. N; 13,40 ms. contr. SO; 13,10 ms. E y 4,10 ms. O, SUP. 103,20 m2, linda: N c/mayor sup. lote 9 de Benigna Martínez; SO c/más terr. misma manz.; O c/parte lote 11 y E c/ acequia riego de Cámara de Rodríguez, antes de Aguirre y Carnicero de Cámara. Base Imponible: \$12.235. Conforme constatación: CASA tipo Chalet con depto. al fondo, ubic. en calle Belisario Roldán 241, B° Centro/Norte Alta Gracia, a 250 ms. plaza princ. Jardín, entrada para autos, cochera doble, patios, quincho, 3 dormitorios, 3 baños, hall, escritorio, living, sala de estar, comedor, cocina comedor, lavadero, porch, pieza de serv. y despensa. DEPARTAMENTO porch, cocina comedor, dormit., 2 baños, pieza der serv. y lavadero. Posee todos los servicios. OCUPADO por la usufructuaria Emilia Cirrus Buhler, D.N.I. 01.067.989. 27) NUDA PROPIEDAD D°7843, F°11295, A°1990: Fracción Terreno, ubic. "Villa Carlos Pellegrini", Alta Gracia, Ped. mismo nombre, Depto. Santa María, Córdoba, desig. Lote "1-e" (uno-e), Manz. "F", mide: 5,60 ms. S s/Av. Carlos Pellegrini; 7,50 ms. contr. N linda con lote "1-f" Blas Romano; 13 ms. cost. E, c/ frente calle Rosario, hoy Eva Perón; y O es irreg. y formado por 3 tramos: C-N 8,70 ms.; M-N 1,90 ms. y L-M 4,30 ms., SUP. 80,97 m2. Base Imponible: \$62.968. Conforme constatación: departamento y local comercial calle Eva Perón n°105, B°El Alto, Alta Gracia. DEPARTAMENTO: en planta alta c/cocina comedor, baño, dormitorio, balcón, patio/terracea y lavadero. LOCAL COMERCIAL, 5 x 2 mts.. Estado general muy bueno, posee todos los servicios. DEPARTAMENTO ocupado por inquilino c/contrato hasta 30/10/2020 (\$1.000 p/mes). LOCAL COMERCIAL ocupado por inquilino, c/contrato hasta 02/05/2014 (\$800 p/mes). CONDICIONES: Lotes 1) y 2), saldrán por el importe del crédito hipotecario

(\$205.854,96) o por dicha base reducida en un 25% (\$154.391,22) o sin base. Lotes 3), 4), 26) y 27), saldrán por sus bases imponibles, 2/3 partes o sin base. Lotes 5) a 25), saldrán por el importe de deuda hipotecaria (\$488.160,60) o sin base. PAGO: 20% en conc. seña y a cuenta precio, con más IVA e Impuesto Transf. Inm. si corresp., Imp. Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y comisión Martillero (Lotes 1 a 6 y 8 a 25: 5% en efvo.; Lotes 7, 26 y 27: 3% en efvo., mismo acto). Al contado o cheque certif. o de mostrador orden Síndico y saldo 48 hs. notif. aprob. subasta, bajo aperc. art. 589, 1º parte, CPC. Pago c/cheque imp. a cargo comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int. 2% mensual. INCREMENTOS POSTURAS MÍNIMAS: \$1.000 todos los casos, a excepción Lote 26 \$2.000. COMPRA EN COMISIÓN: Lotes 1), 2) y 5) a 25), NO procede (art. 3936 inc. c, C.C.). Lotes 3), 4), 26) y 27), conf. art. 586 CPC.. Adquir. deberá constituir dom. radio 30 cuadras Trib. NO SE ACEPTARÁN CESIONES CORRESP. ADQUISICIÓN POR SUBASTA, SIENDO CONDICIÓN ESENCIAL DE VENTA. Exhibición: Días 04 y 05.04.11, Lotes 1) a 25) de 10,00 a 12,30 hs.; Lote 27) de 14 a 16 hs. y Lote 26) de 16,30 a 18,30 hs. Informes: Mart. Tel. 0351-4265091-155526590. fernandozoni@yahoo.com.ar Of.: 29.03.11. Fdo.: Dr. Hugo Horacio Beltramone (Secretario). 5 días - 6024 - 6/5/2011 - \$ 2.640.-

VILLAMARIA - Juzg. 3º. Nom. C. y C. V. María.- autos: "RIAL NUÑEZ GONZALO C/ CEROCOM S.A Y OTRO- EJECUCION PRENDARIA", Martillero JOSÉ A. LÓPEZ MP. 01-678-REMATARÁ el día 31/03/11, 11 Hs. en Sala de Remates del tribunal (Gral. Paz 331-Pta Baja-V. María): Los siguientes bienes: LOTE 1): A) Un horno termodestrucción rotativo pirolítico de 10 Tn. p/día, marca CEROCOM S.A, desarmado; B) Un horno de post Combustión marca CEROCOM S.A; C) Tres torres de lavado de humo marca CEROCOM S.A; D) Tres enfriadoras de agua marca SINAX, todos sin numeros visibles y en mal estado de conservación; LOTE 2): A) Una bomba hidráulica marca Hidromec s/numero visible; B) Un tablero electrico de control general sin sinfín con su base y tablero; D) Cinco (5) motores electricos sin marca ni numeros visibles; E) Dos (2) bombas autosebantes sin marcas ni números visibles, una de ellas de aceite; F) Un quemador con inscripción CEROCOM S.A; G) Una turbina con motor eléctrico para enfriadores sin marca ni numero visible; H) Un motor eléctrico marca MEZ, 7,5 KW, con transmisión marca CISCA, sin numero visible con su cadena; I) Un filtro paso de humo a torres de lavado, todos en malas condiciones.- En el estado visto en que se encuentra.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con mas comisión de ley e IVA, y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, SIN BASE. Retiro y traslado de los bienes a cargo del comprador. Incremento mínimo: \$300,00.- GRAVÁMENES: El de autos. POSESION: Al aprobarse la subasta. REVISAR: Lote UNO: en ruta provincial numero 2, Km. 104, zona rural Villa Maria. Lote DOS: en Deposito Depaoli, sito en ruta Nac. Numero 9, Km. 563 de Villa Maria.- TITULOS: Art. 599 del CPC.- INFORMES: Martillero, M. Ocampo 1467- tel. 0353-156573125- Villa María- Fdo. Dra. OLGA MISKOFF DE SALCEDO- Secretaria.- OFICINA: 09/03/11. N° 3968 - \$ 108.-

O/Excma. Cámara de Trabajo Sala 5ª Sec. 9 en autos "GALDIANO Demetrio Cesar c/ AGÜERO Angel Romulo -Ordinario- Despido - Expte. 4255/37", Martillero Sebastian Fernández Reuter MP 1-1888, domicilio 25 de Mayo Nro. 193 -Piso 2- Oficina "A", rematará el 06/04/11 a las 12:00hs, y/o día hábil subsiguiente en caso de resulta el designado inhábil o feriado, en Sala de Audiencias Sala Laboral Quinta (Illia 590 esquina Balcarce - 2º Piso-) Inmueble sito en calle Antequera y Castro Nro. 7.314 (Ex pasaje Los Nogales Nro. 920) Barrio Arguello Córdoba. Superficie terreno de 450 mts. cdos., inscripto en la Matrícula 31.075(11) a nombre del demandado AGÜERO Angel Romulo D.N.I. 6.686.374. Nro. de Cuenta: 1101-1577127/2, Nomenclatura: 12-06-006-010 Mejoras: 1) casa habitación con galería, living, dos dormitorio, cocina, baño completo, pieza para depósito. 2) Construcción con baño completo. Base: \$86.277 o sus 2/3 partes para el caso de no haber propuestas por la misma o sea \$57.518. Postura mínima \$1.000 Ocupación: Ocupado por Terceros. Dinero de Contado y al Mejor Postor, en el acto de subasta comprador abona el 20% de compra, con más comisión ley martillero, saldo a la aprobación. Comprador deberá abonar aporte Ley 9505 - Art. 24 - (2%) del importe de su compra, correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar. Compra en comisión deberá manifestar nombre y domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado Art. 586 del CPC. Informes Martillero 155-174208 - 155-193410. mreal@miguelreal.com Fdo. Dr. Juan Jose MILLONE -Secretario Oficina 29/03/11. 5 días - 6048 - 6/4/2011 - s/c.

MARCOS JUAREZ: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Marcos Juárez, Sec. Dra. María de los Ángeles RABANAL en autos "CASARETO, María de los Ángeles c/ Carlos Martín TORREZ.-Demanda Ejecutivo- Cobro de Pagaré (Expte. , Letra "C", N° 86; Año 2009)", el Mart. Oscar Darío Mazza, MP 1674 rematará el día 01/04/2011 a las 10 hs. en la Sala de Remates del Tribunal (Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez), un automotor Dominio FQV207, Modelo 2006; Marca FIAT; Modelo PALIO FIRE1242 MPI 16V; Marca de Motor FIAT; Número de Motor 178D70557027981; Marca de Chasis FIAT: Número chasis 9BD171561627586598, Tipo 05 SEDAN 5 PTA.- Condiciones, sin base, contado, mejor postor 20% en el acto de subasta c/más com. Mart. Y el resto al aprobarse la subasta. Post. Min. \$ 100. Cpra. en comisión Art. 586 CPC. Informes Mart. Tel. 03472- 455476 ó Cel 03472-15556593-15506472.- Revisar en San Lorenzo 476 de MS. Juárez, en hs. Comercial.- Fdo.: Romina Sánchez Torassa - Pro-Sec.- Of. 10 /03/2011. 2 días - 5766 - 01/04/2011 - \$ 120.-

## CITACIONES

VILLA DOLORES. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, y Conc. Sec N° 4, cita y emplaza a los sucesores de JUSTO PASTOR MARIAGUTIERREZ o JUSTO PASTOR GUTIERREZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en estos autos " Guridi Gladis Ruth c/ Sucesión de Justo Pastor Mario Gutiérrez- Escrituración bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 17 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Maria Victoria Castellano, Prosec. Letrada

5 días- 3412 - 6/4/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "Paredes Carlos Fabián y otro c/Reyna Ricardo Juan -Ordinario- Daños y Perjuicios - Expte. 1499458/36", cita y emplaza al Sr. Reyna Ricardo Juan, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria: Villalba Aquiles, Julio. Marzo de 2011.

5 días - 4589 - 6/4/2011 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos caratulados: "Grosso, Elizabeth R. c/Gustavo E. Molina y otros - Dda. Simulación", cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la Sra. Susana Magdalena Wullchger L.C. 616.149 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Lorio, Secretario. Río Cuarto, Febrero 10 de 2011.

5 días - 4929 - 6/4/2011 - \$ 45.-

OLIVA - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil, Com., Conciliac., Fliar., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Jorge Raúl Juszczyk, cita y emplaza a Don Sergio Elvio Tognini y a sus herederos para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Municipalidad de Oliva c/Sergio Elvio Tognini - Ejecutivo Fiscal", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Juszczyk - Juez, Dr. Víctor A. Navello - Secretario. Oliva, 4 de diciembre de 2009.

5 días - 4965 - 6/4/2011 - \$ 45.-

OLIVA - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil, Com., Conciliac., Fliar., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Jorge Raúl Juszczyk, cita y emplaza a Doña Sofía Salinas y a sus herederos para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Municipalidad de Oliva c/Sofía Salinas de Carrizo - Ejecutivo Fiscal", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Juszczyk - Juez, Dra. Olga del Valle Caprini - Prosecretaria Letrada. Oliva, 25 de junio de 2010.

5 días - 4966 - 6/4/2011 - \$ 40.-

JESÚS MARÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Fliar. de Jesús María, Secretaría Pedano, en los autos caratulados: "Gamarra, Germán c/Ciudad de Córdoba SACIF y otro - Ordinario". Cítese al señor Néstor Eduardo Simeoni a tenor del siguiente decreto: Jesús María, 31 de agosto de 2009. Por cumplimentado. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, la que tramitará como juicio ordinario. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y emplácese al/los accionado/s para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Cítese a la Compañía Bernardino Rivadavia Coop. Limitada con domicilio en calle Avda. Figueroa Alcorta N° 273 de la Ciudad de Córdoba, en los términos del art. 118 de la Ley 17418. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez

- Dr. Miguel A. Pedano, Secretario.  
5 días - 5059 - 6/4/2011 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Aciar Dilio Duberly, en autos caratulados: "Cabral Juan Carlos c/Aciar David Eduardo y otros - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. N° 1445509/36, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo los mismos acreditar su carácter de tal al momento de comparecer. Fdo.: Dr. Gustavo Ricardo Orgaz, Juez - Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria. Córdoba, tres de septiembre de 2010.

5 días - 5064 - 6/4/2011 - \$ 40.-

RÍO SEGUNDO - El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Segundo, Secretaría Primera a cargo de la Dra. Verónica Stuart, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rosario Rodríguez, en autos caratulados: "Agüero Juan Carlos c/Rosario Rodríguez - Escrituración", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC), debiendo acreditar el carácter que invoquen con instrumental suficiente. Fdo.: Verónica Stuart (Secretaria) Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).

5 días - 5065 - 6/4/2011 - \$ 40.-

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, en los autos caratulados: "Mira, Agustina Fernanda c/Raúl Fernando Calderón y otra - Ordinario - Acción de Declaración de Estado" (Expte. Letra "M" N° 44). Villa María, 17 de septiembre de 2010. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito de la copia de partida de nacimiento acompañada y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que en copia se acompaña (fs. 03/04). Admitase la presente demanda de Filiación Extramatrimonial, que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Causante Richard Fernando Calderón, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme a lo dispuesto por los arts. 165 y 152 Cód. Proc., y cítese además a Raúl Fernando Calderón y Daniela Ramos -en el carácter de sucesores del causante Richard Fernando Calderón-, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Tiénese presente la prueba documental ofrecida. Dése intervención al Ministerio Pupilar y Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Menna, Secretario.

5 días - 5068 - 6/4/2011 - \$ 72.-

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 1. en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Nieto de Basualdo F. - Ejecutivo" (Exp. 1486/2009), se ha dictado la sig. resolución: Cruz del Eje, 22 de marzo de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de Florinda Nieto de Basualdo, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo

apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que dentro del término de tres días más después de vencidos los del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.

5 días - 5120 - 6/4/2011 - \$ 44.-

CRUZ DELEJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 1. en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/José Farías - Ejecutivo" (Exp. 38/2005), se ha dictado la sig. resolución: Cruz del Eje, 25 de marzo de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada José Farías, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que dentro del término de tres días más después de vencidos los del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.

5 días - 5121 - 6/4/2011 - \$ 44.-

VILLA DOLORES - La Señora Jueza a cargo del Tribunal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a Aurelio Lucas Rothar, L.E. N° 5.952.088, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calderón Rodrigo Alejandro c/Silvio Joaquín Barrera Millán y otro - Ordinario (Daños y perjuicios)", bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 5 de octubre de 2010. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 5149 - 6/4/2011 - \$ 40.-

VILLA DOLORES - La Señora Jueza a cargo del Tribunal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a Aurelio Lucas Rothar, L.E. N° 5.952.088, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calderón Rodrigo Alejandro c/Silvio Joaquín Barrera Millán y otro - Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 8 de octubre de 2010. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 5150 - 6/4/2011 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fli. de la ciudad de Río Segundo, hace saber a Ud. que en los autos: "Herrera Clemira del Valle c/Miguel Ángel Pérez - Divorcio Vincular - Expte. Letra "H" N° 5", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 19 de Noviembre de 2010. Agréguese. A lo solicitado, previamente cumplimentése con lo prescripto por el art. 152 del C. de P.C.C. y se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario. Río Segundo, 26 de Octubre de 2010. Proveyendo a fs. 10/11 vta., téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Imprímase a la presente demanda de Divorcio por causal objetiva el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demanda para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Dése intervención al Sr.

Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario. Of. 2/3/11.

5 días - 5229 - 6/4/2011 - \$ 56.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia Secretaría N° 1 de Carlos Paz, en los autos: "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. c/Alfredo Eduardo Navarro - Ejecutivo - Expte. N° 44072"; cita y emplaza al demandado Alfredo Eduardo Navarro, DNI. N° 23825797, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2010. Firmado: Andrés Olcese, Juez - Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 5232 - 6/4/2011 - \$ 40.-

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Garay Ariel Gustavo - PVE - Otros títulos - Expte. Nro. 1716739/36", ha ordenado notificar al Sr. Garay Ariel Gustavo de la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de febrero de 2011. Agréguese. Dése por decaído el derecho dejado de usar al demandado al no haber efectuado la manifestación del art. 519 inc. 1ero. En su mérito, téngase por reconocida la firma inserta en el título base. Por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón (Juez) y María Eugenia Murillo (Secretaria): Otra resolución: Córdoba, dos (2) de marzo de 2011. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde al demandado Sr. Ariel Gustavo Garay. Notifíquese. Fdo.: Laura Alejandra Amibilia Ruiz (Prosecretaria).

5 días - 5113 - 6/4/2011 - \$ 52.-

## RESOLUCIONES

VILLA MARÍA - En autos caratulados: "Dotto Cristian Adrián c/Javier Buhlman - Ordinario - Beneficio de Litigar sin Gastos" (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María - Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez; Dr. Sergio Omar Pellegrini - Secretario, Iniciado el 10 de Febrero de 2010, Secretaría N° 1). Villa María, 6 de Octubre de 2010. Agréguese las actuaciones en para-agregar. Proveyendo a fs. 18/19 vta.: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido, Bajo la responsabilidad de la compareciente, trábese embargo sobre los derechos litigiosos que pudieran corresponderle a la actora en los autos principales por la suma total devengada en concepto de tasa de justicia con más el treinta por ciento (30%) en concepto de intereses provisorios, a cuyo fin, tómesese razón en los mencionados autos. A lo demás: oportunamente, atento el estado de los presentes autos. Al escrito precedente: Agréguese. En mérito de lo dispuesto por el artículo 97 del C.P.C. y C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos y representantes legales del demandado para que en el plazo de veinte (20) días

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (artículos 152 y 165 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez - Dr. Sergio Omar Pellegrini, Secretario.

3 días - 4902 - 4/4/2011 - s/c.-

## SUMARIAS

COSQUÍN. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Sacur, Yamila Maya s/Cambio de Nombre" Expte. N° 70 del 25/11/2010, la Srta. Yamila Maya, Sacur, solicita el cambio y/o constitución y registración de su nombre Yamila Maya Sacur por el de Yamila Maia Sacur, tomando razón del mismo en el acta de nacimiento en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles a computados desde la última publicación. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "Cosquín, 22 de noviembre de 2010. A los fines de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248 publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses". Fdo. Dra. Cristian C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, secretario.

2 días - 35510 - 31/3/2011 - \$ 52

## USUCAPIONES

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos caratulados "ROSELL, HERMENEGILDO ANTONIO - USUSCAPION" (Expte. N° 39-"R"-2007), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- Corral de Bustos-Ifflinger, Diez de Febrero de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:!) Hacer lugar a la acción deducida y declarar en consecuencia al Señor HERMENEGILDO ANTONIO ROSELL, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. Jorge A. Cavagliá, Expte. N° 0033-12038/06, visado con fecha 30 de Noviembre del año 2006 que se agregara a fs. 31 de autos, con una superficie de 7.000,00 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, en calle José M. Aldao y Padre Di Lorenzo, designados como Lote 14, que afecta en forma total dos inmuebles designados como Fracción 5 de la suerte 8 (qta. 11-12) inscripto con relación al dominio N° 40 F° 48 T° 1 A° 1934 a nombre de Tecla SOSA de ARAYA y Fracción 6 de la suerte 8 (qta. 11-12) inscripto al dominio N° 40 F° 48 T° 1 A° 1934 a nombre de Guillermo González, Esteban González, Rosa González, Estilinda González y Nicolasa González de Orloff, siendo que linda: su costado NORESTE con calle Padre Di Lorenzo; su costado SUDESTE, con calle Belgrano; su costado SUDOESTE, con parcela 3- lote 3, Cuenta N° 1905-0095642/2 a nombre de Teresa MARIANI de BRUNORI, con domicilio tributario en calle Sto. Cabral N° 915 - Camilo Aldao; y su costado NOROESTE, con parcela 6, lote 6, Cuenta N° 1905-2507995/7, parcela 7 - lote 7, Cuenta N° 1905-2507996/5, parcela 8, lote 8, Cuenta N° 1905-2507997/3, parcela 9, lote 9, Cuenta N°

1905-2507998/1, parcela 10, lote 10, Cuenta Nº 1905-2507999/0, parcela 11, lote 11, Cuenta Nº 1905-2508000/9, parcela 12, lote 12, Cuenta Nº 1905-2508001/7, parcela 13, lote 13, Cuenta Nº 1905-2508002/5 todas a nombre de Hermenegildo A. Rosell, con domicilio fiscal en Camilo Aldao -Córdoba y conforme lo informado por la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribábase la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el Orden causado... Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Nº 2718 - s/c.

En autos ERBUZZI CARLOS EMILIO – USUCAPION, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. C,C, se ha dictado la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...). FDO. Gonzalez de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti Maria Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio Nº 18.808, Fº 23.067 T93 y al Nº 23.142 - Fº 27.078 T 109 ambos del Año 1945, ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaiso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "...lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moulins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 - En el Plano de Mensura Para Usucapión, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros (20) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85, 84) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve (85,49) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.705,95 m2).

10 días – 3959 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION " ( Expte 14/07 ), que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante , cita y emplaza a los Sres Raúl Ramón Gastaldi, Maria Elena Roquier, Gruber Conrado , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y Jorge Ornar Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días

Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sra Block Judith y a los otros que figuran en el plano acompañado para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de terreno ubicada en Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son : Dpto : 029; Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 y que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , con fecha 18/09/2007 , Expediente Nº 0033 .19855/07 se describe de la siguiente forma : " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son : Dpto : 029; Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01; S:03 ; M:001; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 .- MEDIDAS : a) Lote 015 : A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 181° 18' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts. ; desde el pto f y ángulo de 92° 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts.; desde el pto e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts. ; desde el pto d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 181° 48' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 82° 49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44M2) y LINDA : Al Norte en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro , Rocjuier de Gastaldi, Mat. 361.690 , Lote 4 , exp. 0-125-58 , parcela 6 , y en parte con Maria Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro , de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58, parcela 9; , al Oeste arroyo Paso Ancho y al Este con calle publica- Parte del predio, según plano, esta edificado siendo esta superficie de 77,38 mts2- b) Lote Nro 016 : Mide : desde el pto f y ángulo de 92° 30' con respecto al lado e-f se mide el lado a-f de 24,02 mts.; desde el pto a y ángulo de 87° 30' con respecto al lado a-f se mide el lado a-5 de 13,36 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 78° 35' con respecto al lado a-5 se mide el lado 5-6 de 27,38 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 100° 45' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6- c de 10,75 mts.; desde el pto c y ángulo de 80° 35' con respecto al lado 6-c se mide el lado b- c de 12,47 mts. ; desde el pto b y ángulo de 187° 35' con respecto al lado b-c se mide el lado a- b de 14,44 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL CIENTO ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS ( 311,15m2) Y LINDA : al Norte con María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amada Ruth del Corro , de Gastaldi, Mat.

361.690, Lote 4, exp. 0-125-58, parcela 6, Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58 , parcela 9; al Oeste Posesión de la Sucesión de Aguirre (S/ designación de parcela ) y al Este con el arroyo Paso Ancho.-El estado del mismo según surge del plano es baldío . " Afectaciones de dominio : El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial los siguientes dominios : a) Matricula N 1129528 , a nombre de Conrado Gruber ; b) Matricula N 361691 y 361690 Maria Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amada Ruth del Corro , de Gastaldi y afecta a las Cuentas Nros 2902-0910885-1 , Lote 6 a nombre del primero de los mencionados y nro 29022084374-1, lote 5 y 2902-2084373-2 , lote 4 a nombre de los mencionados en segundo término .-.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra. Laura Raquel Urizar (ProSecretaria Letrada) Oficina, 3 de febrero del 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-

Nº 2915 – s/c

E1 Juez de Ira. Inst. Civ. Com. de Ira. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "CHAVEZ, JULIO VICTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. Nº 914771/36" Sentencia Nº 223. Córdoba, 02/06/10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Julio Víctor Chávez y Teresa Remigia Agüero titulares del derecho de dominio sobre el inmueble cuyo titular registral es José Fidel Rosales ubicado en calle Presbítero Aguirre Na 231 de Villa Cura Brochero, y que se describe como: inmueble ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Ped. Tránsito de la Pcia. de Córdoba, según el Plano de mensura Expte. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la D.G. de Catastro el 16/IX/05, Lote 40, Mz.36 con una sup. de terreno de 360.79m2. Nº de Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste Línea C-D 18,38 ms. Áng. formado en el Pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al O. línea D-E 22,93 ms. Áng. formado en el pto. D entre las líneas D-C y D-E 83°41'50"; al sur línea E-A 15,62 ms. Áng. formado en el pto. E entre las líneas E-D y E-A 81°23'05"; al E. línea A-B 6,52 ms. Áng. formado en el pto. A entre la línea A-B y A-E 118°43'33" y línea B-C 12,46 ms. Áng. formado en el punto B entre la línea B-A y B-C 162°37'09" afecta parte del dominio Nº 31857, Fº 35832, Tº 144, Año 1948.- II) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Norma A. Casanovas en los términos establecidos en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Mónica Puga de Juncos. Juez. AUTO Nº: 640. Córdoba, 11/11/10.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir el pedido de aclaratoria de la Sentencia Nº 223/10 (fs.319/322) el que en la parte pertinente de su resolutive donde dice "...RESUELVO: I) ... dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms. áng. formado en el pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al Oeste..." debe decir "RESUELVO: I)...dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms áng. formado en el punto C entre las líneas C-D y C-B 93°34'23"; al Oeste..." II) Déjese constancia por Secretaria en el Protocolo respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor Enrique Lucero. Juez.

10 días – 730 – s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría Nº 5, en los au-

tos caratulados: "MANCHADO DE DROVANDI Ester Graciela - Usucapión", Expte. Letra M Nº 18 Año 2009 cita y emplaza a ESTEBAN GREGORIO PAVON, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Presidente Perón Oeste (ex Uspallata) Nº 672. Nomenclatura Catastral: Dpto.24 Ped.05 Pblo.52 C.01 S.01 Mz.150 P.044. D.G.R. Cuenta Nº 2405-03960282, e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia con Dominio 25.255 Folio 28.231 Tomo 113 Año 1.948 y Dominio 44.383 Folio 50.544 Tomo 203 Año 1948 y se trata de una superficie de terreno de 357,83m2, con las siguientes medidas: A-B mide 40.03mts; lado B-C mide 8,95mts.; lado C-D mide 40,10mts. y lado D-A mide 9 mts. Dicho terreno consta de una superficie edificada de 91,80m2. Y Los colindantes actuales son: Nor-Oeste: en parte con Parcela 32 (lote 23 pte) de José Alberto Brandada, Matricula 1.132.711, en parte con Parcela 34 (lotes23-24) de Narciso Juan Felipe Viotti, Matricula 571.835 y en parte con Parcela 35 (lotes 23-24) de Hugo Di Marco, Matricula 787.036; Nor-Este: con Parcela 36 (lote 25) de Julio Marcelo Rivero, Matricula 487.316; Sur-Este: con Parcela 30 (lote 21 pte.) de Josefina Elvira de Louge, Folio 17.956 – Año 1953 y Sur-Oeste: con Avda. Presidente Perón (Oeste). Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez; Dr. Martín Lorio - Secretario.- Río Cuarto, Febrero 2011.- 10 días – 894 – s/c

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de lera Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. Nº 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "CASAS MONICA RAQUEL. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y sr. Beroiz Abel Horacio, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Cba., que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensur Saturnino R. Gómez, mat. 4050, expedido con fecha 11 de julio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de catastro del ministerio de Finanzas, que lleva el n. de expte pcial: 0033-30823/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintiuno(21) de la manzana diecisiete (17). Que mide en su costado nor-este lado D-A 48 mts, lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este: lado A-B: 32 mts, linda con parcelas 8 y 9, siendo titular de ambas el Sr. Ponce de león

Obdulio Amoldo; en su costado sud-oeste: lado B-C: 48 mts., linda con parcelas 12, 13, 14, siendo también el titular el Sr. Ponce de León Obdulio Amoldo; y cerrando la figura en su costado nor-oeste: lado C-D: 32mts que linda con parcela 4, siendo tu titular el Sr. Beroiz Abel Horacio. Que la superficie total del terreno es de mil quinientos treinta y seis (1536mts<sup>2</sup>). Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, n. de cuenta 12010952581/8, lote 6: dcmnic 1168813, N° de cuenta 12010952582/6 y lote 7: dominio 1168814, n de cuenta 12010952583/4; que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de esta pcia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el N. 5218 del protocolo de planos y bajo N. 20509 del protocolo de planillas, con los números cinco, seis y siete de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 23 de diciembre de 2010....Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario....Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días – 1523 – s/c

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "POURRAIN, Graciela Inés - USUCAPION" cita y emplaza a Dionicio o Dionisio Andrada, Dionisio S. Andrada, Dionisio Nono Andrada, Mercedes Andrada de Saiz o Sainz y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Damián Montenegro, José Alejandro Bringas, Gloria Maldonado de Chávez, Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, Alicia Clementina Cuello de Benítez o Alicia Cuello de Benítez, Aníbal Henoch Cuello, Felipe Amado Giménez ó Jiménez, Juan Buenaventura Sosa y "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Norte" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-1185, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 1185 que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de Noviembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10979/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto G donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 97°36', mide hasta el punto H, tramo G-H: 21,63 mts; en vértice H, con ángulo interno de 173049' mide hasta el punto I, tramo H-I: 151,05 mts; en vértice I, con ángulo interno de 265°34' mide hasta el punto J, tramo I-J: 16,59 mts; en vértice J, con ángulo interno de 99°52' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,03 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°04' mide hasta el punto A donde finaliza el lado NORTE, tramo K-A: 150,03mts; en vértice A, donde se inicia el lado ESTE compuesto de dos tramos, con ángulo interno de 73°50' mide hasta el punto B, tramo A-B: 224,50 mts; en vértice B, con ángulo interno de

183°35' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 9,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 88°57' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado SUR, tramo C-D: 320,99 mts; en vértice D donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 96°57' mide hasta el punto E, tramo D-E: 65,60 mts; en vértice E, con ángulo interno de 114°47' mide hasta el punto F, tramo E-F: 17,71 mts; en vértice F, con ángulo interno de 243°59' mide hasta el punto G donde finaliza el lado OESTE, tramo F-G: 80,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha 1.608,60 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, y de Oeste a Este de dicho costado, Damián Montenegro, con parcelas 04 y 05 de José Alejandro Bringas, con parcela 06 de Gloria Maldonado de Chávez, con parcela 25 de Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, con parcela 10 de Alicia Cuello de Benítez, con Calle Pública y con propietario desconocido -conforme informe del Departamento de Tierras Públicas de la DGC N° 5061 del 22 de febrero de 2010, dicho costado linda, además de los citados, con Parcela 11 y 14 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con Parcela 10 de Alicia Clementina Cuello de Benítez y Aníbal Henoch Cuello-; en su costado ESTE, con propietario desconocido; en su lado SUR, con parcela 21 (F° 40.273, Año 1968) de Felipe Amado Giménez - conforme informe citado de la DGC, Depto. de Tierras Públicas, con Juan Buenaventura Sosa-; al OESTE, con Camino Público y propietario desconocido - conforme informe citado de la DGC, Depto. Tierras Públicas, con parcela N° 11 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con resto de parcelas 15 y 16 de Dionisio Nono Andrada y Dionicio S. Andrada.- Villa Dolores, 14 de diciembre de 2010. Susana Zugasti, Sec. 10 días - 571 - s/c.-

Río tercero. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sec. n. 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "ADARO MARIA JULIA. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento...de...Calamuchita, Pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat 4050, expedido con fecha 18 de junio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, que lleva el n° de expte pcial: 0033-30824/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote

veintidós (22) de la manzana diecisiete (17). Que mide: en su costado nor este lado D-A: 32 mts. y linda con calle Roberto Castellán, en su costado sudeste: lado A-B: 32 mts. y linda con calle Favot, en el costado sud-oeste lado B-C: 32mts, linda con parcela 10 y por último cerrando la figura su costado noroeste lado C-D: 32 mts y linda con parcela 7.-Que la superficie total del terreno es de 1024 mts<sup>2</sup>, con una sup. Cubierta de 125.63 ms<sup>2</sup>.-Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 8: dominio 1168815, n. de cuenta 12010952584/2 y lote 9: dominio 1168816, n de cuenta 12010952585/1; que corresponde a dos lotes de terreno ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de ésta provincia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el numero 5218 del protocolo de planos y bajo el numero 20509 del protocolo de planillas, con los números ocho y nueve de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 7 de diciembre de 2010....Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario..Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días – 1524 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, secretaria n° 4, en autos "TESSIO, Edelweis Raquel- Usucapión" (Expte. Letra "T", n° 2, Año 2007) cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y que es parte del lote número 9 de la manzana número 84, sección "C" de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya fracción mide 10 metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre calle Salta; por 15 metros, 30 centímetros de fondo y frente al Este sobre calle Almirante Brown, lo que totaliza una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Sud y Este con las calles Salta y Almirante Brown respectivamente, al Oeste con mas terreno de su lote propiedad del señor Salvador Sapuppo y al Norte con más terreno de su manzana.- Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a los dominios N° 16064, F° 18532, T° 75, A° 1954; N° 10633, F° 16878, T° 68, A° 1972; N° 23368, F° 36458, T° 146, A° 1974. San Francisco, 1 de Febrero de 2011.-

10 días – 2122 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 38a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALIAGA BODEREAU Gustavo Daniel y otro -Medidas Preparatorias -Usucapión - Expte. 1321042/36", cita y emplaza al accionado Aureliano Bodereau y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, designado como los derechos y acciones equivalentes a las tres dieciséis avas partes del inmueble ubicado en el Pueblo de La Toma, hoy Alberdi, Municipio de la Capital, en la Manzana N° Ciento treinta y siete lo que se designa con las letras A y B, midiendo cada uno: veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindando el lote "A": al norte,

lote B; al sud, calle veintisiete de abril; al este, lote "E" y al Oeste calle Sol de Mayo, hoy Huelfin, linda el lote "B": al norte lote "C" y "B" al Sud, lote "A", al Este, lote "B" y al Oeste calle Sol de Mayo hoy Huelfin, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en el período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período último indicado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 Noviembre de 2010.

10 días – 2142 – s/c

En los autos caratulados "GODOY JULIO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (EXPTE. LETRA G, N° 037, AÑO 2010)", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos-Ifflinger, 02 de febrero del año 2011.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo al escrito de fs. 71/72 por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. NORBERTO FRANCO y LUIS PEDRO RAMON CAFARATTI y contra quien se consideren con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe: un inmueble designado como LOTE 16, de la manzana N° 33 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 16.502, folio 24.079 T 97 Año 1981, inscripto a nombre de los demandados.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05- 1969139/0, con una superficie de 400 mts. 2 y una construcción de 105,02 m<sup>2</sup>.- Linda al Noreste con la calle LIMA; al Sudoeste con la parcela 012; al Sudeste con la parcela 019, y al Noroeste con la parcela 021.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, sección 01, manzana 035, con la designación de lote 22, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES BLANCA ROSA POGLIANO, BIBIANO LEOPOLDO TISSERA, LUISALBERTO ARRIOLA, CARLOS VICENTE CORDOBA, SILVIA JUANA AGÜERO Y ANTONIAPAGLIERO, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requierase la concurrencia del Sr. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el

inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días – 2207 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Jueza 1o Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "HOLM ELISABETH ELSA SI USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. José Badini y Felisa Garbini de Badini y/o sus herederos y a los colindantes José Valenti Y Alejandro Adrián Hugolin y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en calle Los Alazanes s/n del Barrio Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, designado como lote 11, Mz. 26, que mide y linda: Al Norte línea A-B, mide quince metros y linda con la parcela N° 2 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947; hacia el Este línea B-C mide cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y linda con la parcela n° 10 de Alejandro Adrián Hugolin Raquel Noemí Moya (Mat. 611.728), siguiendo esa línea hacia el Sur línea D-C mide quince metros y linda con calle Los Alazanes y al Oeste línea D-A mide cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y linda con la parcela N° 12 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947.- Con una superficie total afectada, según mensura de seiscientos sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (663,75m2).-D.G.R. Nro. 23-01-0481241-0, Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. N° 1.060399 y cuyos titulares dominiales figuran: Badini José y Felisa Garbini de Badini.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Córdoba con fecha 01/12/05 en Expte. Prov. N°0033-03889-2005-Ofic. de abril de 2.009.-

N° 566 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "DOMÍNGUEZ, Pedro José - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 150. Villa Dolores, 17 de noviembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor PREDRO JOSÉ DOMÍNGUEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.649.118, CUILN° 20-11649118-2, nacido el 28/06/55, casado con Emma Orfinda Ligorria, argentina, DNI N° 16.499.467, CUIL N° 27-16499467-3, nacida el 28/02/73, ambos con domicilio en calle pública s/n, Los Molles, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno emplazada en zona Rural, jurisdicción de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Calle Pública s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Que dicho inmueble, conforme plano para Juicio

de Usucapión aprobado en fecha 26/07/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83806/04, se describen de la manera siguiente: PARCELA 251-6486: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101°07'25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-F: 383,16 mts; en vértice A, con ángulo interno de 77°12'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-A: 63,24 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 109°41'4" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts; en vértice C, con ángulo interno de 116°23'12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts; en vértice D, con ángulo interno de 237°03'20" mide hasta el punto E, donde culmina el lado SUR, tramo E-D: 173,79 mts; en vértice E, con ángulo interno de 78°33'44" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-E: 67,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de 02 Ha 6.837,34 Mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Suc. de Cruz Reynoso; en su lado ESTE, con calle pública a Villa de Las Rosas; en su lado SUR, con Suc. de Ramón Domínguez y; en su lado OESTE, con Remo Vivaldi.- PARCELA 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 63°32'50" mide hasta el punto H, tramo H-I: 62,07 mts; en vértice H, con ángulo interno de 283°42'41" mide hasta el punto G en donde culmina el lado NORTE, tramo G-H: 100,23 mts; en vértice G, con ángulo interno de 81°47'42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado ESTE, tramo T-G: 376,46 mts; en vértice T donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 101°56'06" mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts; en vértice S, con ángulo interno de 205°54'27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts; en vértice R, con ángulo interno de 153°16'21" mide hasta el punto Q, tramo Q-R: 80,42 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 194°49'18" mide hasta el punto P donde culmina el lado SUR, tramo P-Q: 72,11 mts; en vértice P donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 78°48'07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163°54'55" mide hasta el punto N, tramo N-Ñ: 21,28 mts; en vértice N, con ángulo interno de 172°06'07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts; en vértice M con ángulo interno de 170°06'55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts; en vértice L, con ángulo interno de 169°06'26" mide hasta el punto K, tramo K-L: 58,97 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°47'35" mide hasta el punto J donde culmina el lado OESTE, tramo J-K: 105,00 mts; en vértice "J" con ángulo interno de 139°10'30" mide hasta el punto I, tramo I-J: 3,26 mts; vértice en el cual, se cierra la figura. Resultan sus Colindantes: En sus lados NORTE y ESTE, con "Estancia Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado SUR, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991) y; en su costado OESTE, con Calle Pública a Villa de Las Rosas; todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 ha 3.972 mts.2.- El inmueble descripto afecta parcialmente el inmueble inscripto al N° 168, F° 176 del Año 1929 del Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Ramón Domínguez, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-01460971, por lo que la presente resolución, deberá inscribirse en forma preventiva en el Registro General de la Provincia de conformidad a los dispuesto por el art. 789 del C. de P.C... Fdo: Graciela Celli de Traversaro, Juez". Observaciones: Exento del

pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). V. Dolores, 10 de diciembre de 2010. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

N° 569 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "ROST, Adán Otto - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 142. Villa Dolores, 17 de noviembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr Adán Otto Rost. L.E. N° 6.671.323, CUIT N° 20-06671323-8, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y uno, argentino, soltero, domiciliado en calle pública s/n, Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04 Hoja 2534 y Parcela 8981, que en el plano de fs. 3, se designa como Lote 2534-8981, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice Noroeste desde el punto 1 del polígono que se describe y donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 100°36' mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 63,16 mts; en vértice 2, con ángulo interno de 170°45' mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 4,20 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 155°29' mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 13,98 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 200°46' mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 37,22 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 191°16' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 46,20 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 77°22' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 79,59 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 266°28' mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 41,99 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 9P40' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 40,56 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 204°28' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 24,03 mts; en vértice 10, con ángulo interno de 154°34' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 79,87 mts; en vértice 11, con ángulo interno de 283°02' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 176,07 mts; en vértice 12, con ángulo interno de 212°18' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 11,44 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 149°03' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 1.118,93 mts; en vértice 14, con ángulo interno de 74°49' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 405,29 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 16 donde finaliza el lado NORTE, tramo 15-16: 3.126,15 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 17 en lo que constituye el lado ESTE, tramo 16-17: 419,97 mts; en vértice 17 donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 93°38' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 3.058,49 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 150,00 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 150,00 mts; en vértice 20, con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 405,00 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 975,19 mts; en vértice 22, con ángulo interno de 265°06' mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 182,55 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 103°18' se

proyecta hasta el vértice 24. que cuenta con ángulo interno de 267°16'; del cual, se proyecta hasta el vértice 25; éste último, con ángulo interno de 84°20' mide hasta el punto 26 donde finaliza el lado SUR, tramo 25-26: 323,90 mts; en vértice 26 donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 89°59' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 114,14 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 178°55' mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 68,49 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 175°55' mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 86,38 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 181°52" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 17,31 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 172°03' mide hasta el punto 31. tramo 30-31: 46,08 mts; en vértice 31, con ángulo interno de HS°6' mide hasta el punto 32. tramo 31-32: 9,16 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 114°32' mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 2,79 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 253°10' mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 192,03 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 185°11' mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 109,87 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 183°37' mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 90,20 mts; en vértice 36, con ángulo interno de 95° 15' mide hasta el punto 37, tramo 36-37: 88,92 mts; en vértice 37, con ángulo interno de 271°27' mide hasta el punto 38, tramo 37-38: 113,82 mts; en vértice 38, con ángulo interno de 181°38' mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 20,19 mts; en vértice 39, con ángulo interno de 171°49' mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 39,39 mts; en vértice 40, con ángulo interno de 182°44' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado OESTE, tramo 40-1: 45,92 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 263 ha. 5.229,51 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Carlos Arregui y ocupación de Adán Otto Rost; al ESTE con ocupación de Sucesión de Nicolás Flores; en su lado SUR, con ocupación de Claudio Suaya Rodríguez y; en su costado OESTE, con Ruta Prov. N° 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrim. Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/10/06, en Expte. N° 0033-05.905/05. El inmueble no afecta dominio alguno ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez". Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). Villa Dolores, 10 de diciembre de 2010.- Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

N° 570 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "RIBBA de SANGOY, Nilda Celestina - USUCAPION" EXPTE. "R/23-06" el Juez CCC...Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución; SENTENCIANUMERO: CIENTO CUATRO.-Villa Cura Brochero, treinta de diciembre de dos mil diez. Y VISTOS:...Y...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Nilda Celestina RIBBA de SANGOY, DNI n° 4.260.753, argentina, casada en primeras nupcias con Vicente Luis Sango, nacida el catorce de enero de 1942, con domicilio en calle Salta N° 105 de la localidad de San Pedro de la Provincia de Jujuy ha obtenido por prescripción adquisitiva veintañal un inmueble ubicado en calle San Miguel s/nro. de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, se designa como Lote "39" de la MZ "9", que se describe: al Sur: lado AB mide 10,21 mts. y linda con Lote 31-32,

Parcela 500( Matrícula 535191 a nombre de Luis Javier Sangoy); al Este: Lado BC mide 35 mts. y linda con Parcela 9 del Lote 10 (con Folio 16.785 del año 1982 a nombre de Ermete Campanino - posesión de Eduardo Castilla); al Norte: lado CD mide 9,84mts. y linda con calle San Miguel y al Oeste: lado DA mide 35,90mts y linda con la Parcela 7, Lote 8 (Polio 54315 del año 1979 a nombre de Ricardo Lurati González). La presente acción afecta totalmente el lote de terreno designado como Número 9 de la Manzana 5, inscripto con relación al Dominio N° 43397, Fo. 49442 del año 1948, y Planilla N° 18 447, a nombre de Miguel Asad Ayus, según Informe judicial del Departamento Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. N° 3821 de fecha cinco de febrero de dos mil ocho lo que no ha podido ser corroborado por el Registro General de la Provincia atento al deterioro del folio- por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del C. de PCC), previa reconstrucción del correspondiente folio. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Mabel Troncoso, Sec..

N° 868 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GRIMALDI MARIO MIGUEL Y OTRA.- USUCAPION ,(Expte letra " G ", Nro. 09/04)" que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTAY DOS.- Villa Dolores, diecisiete de noviembre de dos mil diez - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que los Sres. Mario Miguel Grimaldi, argentino, D.N.I. nro. 11.341.289, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Ponce, nacido el día 29-06-1959, CUIL 20-11341589-6, de profesión comerciante, con domicilio en Brickman nro. 1157, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y de la Sra. Maria Rosa Iñurrategui, argentina, L.C. nro. 5.691.835, CUI1 27-05691835-9, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Bertrán, de profesión Productora de seguros, con domicilio en calle Rubén Darío nro. 768, de la ciudad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicada en La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de una superficie mayor, que tiene las siguientes medidas y colindancias: MEDIDAS: A partir del pto. 1, con rumbo sureste y ángulo de 35°16' con respecto al lado 1-16 se mide el lado 1-2 de 77,55 mts, desde el punto 2, y rumbo sur-este y ángulo de 204° 51' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 42,66 mts., desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 196°23' con respecto al lado 3-2 se mide el lado 3-4 de 110,12 mts, desde el punto 4, con rumbo sureste y ángulo de 186° 51' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 99,15 mts, desde el punto 5, con rumbo noreste y ángulo de 266° 24' con respecto al lado 5-4, se mide el lado 5-6 de 97,33 mts, desde el pto 6, con rumbo noreste y ángulo de 133° 12' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 48,35 mts, desde el punto 7, con rumbo noreste y ángulo de 189° 29' con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 37,01 mts, desde el punto 8 con rumbo noreste y ángulo de 187° 46' con

respecto al lado 8-7, se mide el lado 8-9 de 23,64 mts, desde el punto 9, con rumbo noreste y ángulo de 162°35' con respecto lado 9-8 se mide el lado 9-10 de 52,83 mts, desde el pto. 10, con rumbo suroeste y ángulo de 50°58' con respecto al lado 10-9 se mide el lado 10-11 de 246,12 mts, desde el pto. 11, con rumbo noroeste y ángulo de 100° 05' con respecto al lado 11-10, se mide el lado 11-12 de 146,34 mts, desde el pto. 12, con rumbo noroeste y ángulo de 169° 53' con respecto lado 12-11, se mide el lado 12-13 de 65,89 mts, desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 203° 40' con respecto al lado 13-12, se mide el lado 13-14 de 67,80mts, desde el pto. 14, con rumbo noroeste y ángulo de 113°49' con respecto al lado 14-13 se mide el lado 14-15 de 122,27 mts, desde el pto. 15, con rumbo noroeste y ángulo de 218°46' con respecto al lado 15-14, se mide el lado 15-16 de 49,28 mts, desde el pto. 16, con rumbo noreste y ángulo de 100°02' con respecto al lado 16-15, se mide el lado 16-1, de 94,91 metros cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS, TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTAYCUATROCONCINCIENTAYSETE METROS CUADRADOS (4 has. 3.444,57 mts2) y LINDA: AL NORTE con ocupación de Jorge Eduardo Palacios (s/nomenclatura), al SUR: con ocupación de Marta Beatriz Ponce y Juan Pablo Bertrán; al OESTE: con ocupación de Toscano Rivas, Fernando Pablo, Garay Carlos Santiago y Pasquet Sergio Federico (s/nomenclatura) y al ESTE: con ocupación de Gabriel Vanntome (s/nomenclatura), según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Carlos M U Granda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14-06-2004, Expediente nro. 0033-82403/04.-.-El inmueble no afecta dominio alguno-b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de PG.-c) Ordenar la inscripción de la presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( art. 789 del C de P.C. ) y cumplidas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en al suma de pesos en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos ( \$ 1346,10 ) - ( 15 jus ). Conforme el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado ( JUS ), esto es la suma de pesos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos ( 89,74 ) ( ultimo valor publicado en al pag. Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario nro. 84, serie "C", del TSJ, ( 21-02-2008 ).- Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) . Oficina, 7 de diciembre de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904. Cecilia M. H de Olmedo, Sec..

N° 617 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "DEL PINO MARIA ROSARIO Y OTRO.- USUCAPION ,(Expte letra "D". Nro 05/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:CIENTO SETENTAY CUATRO.- Villa Dolores, dieciocho de noviembre del 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. MARIA

ROSARIO DEL PINO, argentina, DNI nro 16.579.772, nacida el 7 de abril de 1963, divorciada, CUIL nro 27-16.579.772-3 y OSCAR RAMON OVIEDO, argentino, DNI Nro 16.548.860, nacido el día 3/11/1962, de profesión albañil, soltero, ambos con domicilio en Leopoldo Lugones nro 425, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, sobre un inmueble calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote nro 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo: 27; C: 01; S:02; M: 019; P:012.- y que se describe de la siguiente forma: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' y rumbo E-NO, con respecto al lado I-A se mide el lado a-b de 6,87 mts.; desde el punto b y ángulo de 90° 21' y rumbo N-SO con respecto al lado a-b, se mide el lado b-c de 5,87 mts.; desde el punto c y ángulo de 88° 24' y rumbo O-SE con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts.; desde el punto d y ángulo de 267° 42', y rumbo N-SO, con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16' y rumbo E-SE, con respecto al lado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts.; desde el punto f y ángulo de 133° 50, y rumbo E\_SE, con respecto al lado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts.; desde el punto g y ángulo de 91° 19' y rumbo S-NE, con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts.; desde el punto h y ángulo de 197° 02', con rumbo S-NE, con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts.; desde el punto i y ángulo de 165° 22', con rumbo S\_NE, con respecto al lado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (109,78 m2) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta, Matrícula N° 580952, al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia, parcela n° 4, Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta, parcela n 3, Matrícula 580952, al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia, parcela N° 4, Folio N° 19338 del año 1938, y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta, Matrícula N 580952, Parcela n° 3, que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/07, aprobado con fecha 30-07-2007, del que surge que el inmueble afecta parcialmente una fracción de terreno urbano, designado \* como parcela nros 3 e inscripta en la Matrícula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta con superficie de 840 mts2 y una fracción de terreno urbano, designado como parcela nro 4, inscripta en el Dominio 16023, Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia, con una superficie de 15,67 mts2.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia en forma preventiva respecto de los citados dominios, de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. a cuyo fin oportunamente oficiase.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la

Dra Mónica Alejandra Cacharron, en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos ( \$ 1346,10 ) - ( 15 JUS ).- (art 34 Ley 8226 ).- Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina, de diciembre de 2010 El presente es sin cargo de conformidad al art 783

10 días - 621 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO USUCAPION "(Expte F, nro 06/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y SIETE.- Villa Dolores diecisiete de noviembre del 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Gustavo José Frione, argentino, estado civil soltero, DNI N° 18.304.153, de profesión empresario, CUIT N 20-18304153-4, con domicilio en Franco N° 3340, Dpto 1136, Capital Federal, y Sebastian López, argentino, estado civil soltero, DNI N° 23.377.391, de profesión empresario gastronómico, CUIT 20-23.377.391, con domicilio en calle General Arias N° 1181, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "Cruz de Caña Arriba, Pedanía Tala, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote n° 2912-4393, Parcela n 4393, Hoja N 2912; Depto: 29, Ped.: 05 y que MIDE: a partir del pto A y hasta el pto B con ángulo de 98° 22' 44", con respecto al lado 18-A, con rumbo sur, se mide el lado A-B de 80,67 mts.; desde el pto B y ángulo de 152° 12' 52" con respecto al lado A-B y rumbo sur-oeste, se mide el lado B-C de 31,40 mts.; desde el pto C y ángulo de 199° 04'41", con respecto al lado B-C y rumbo sur oeste se mide el lado C-D de 71,11 mts.; desde el pto D y ángulo de 134° 39 03" con respecto al lado C-D y rumbo sur-oeste, se mide el lado D-E de 6,26 mts., desde el pto E y ángulo de 251° 07'44" con respecto al lado D-E y rumbo sur-este se mide el lado E-F de 7,03 mts.; desde el pto F y ángulo de 128° 33'01" con respecto al lado E-F, y rumbo sur-oeste se mide el lado F-G de 46,34 mts. desde el pto G y ángulo de 135° 03'34" con respecto al lado F-G y rumbo sur-oeste se mide el lado G-H de 7,22 mts.; desde el pto H y ángulo de 156° 51'26" con respecto al lado G-H y rumbo nor-oeste se mide el lado H-I de 41,02 mts.; Desde el pto I y ángulo de 184° 39'55" con respecto al lado H-I y rumbo nor-oeste se mide el lado J-I de 16,10 metros.; desde el pto J y ángulo de 179° 59'01" con respecto al lado I-J, con rumbo nor-oeste se mide el lado J-K de 30,10 mts.; Desde el pto K y ángulo 262° 49'08" con respecto al lado K-J, y rumbo sur-oeste se mide el lado K-L de 24,31 metros; desde el pto L con ángulo de 80 °37'33" y con respecto al lado K-L y rumbo nor-oeste se mide el lado L-M de 74,25 mts.; Desde el pto M y ángulo de 90°29'49" con respecto al lado L-M, y rumbo nor-este se mide el lado M-N de 17,86 mts.; desde el pto N y ángulo de 204° 25'44" con respecto al lado M-N, y rumbo noroeste se mide el lado N-O de 15,76mts.; Desde el pto O y ángulo de 147° 24'12" con respecto al lado N-O

y rumbo nor-este se mide el lado O-P de 10,54mts. ; Desde el pto P y ángulo de 244° 58'56" con respecto al lado O-P, y rumbo nor-oeste se mide el lado P-Q de 9,23 mts.; desde el pto Q y ángulo de 87° 08'58" con respecto al lado P-Q y rumbo nor-este se mide el lado Q-R de 11,77 mts.; Desde el pto R y ángulo de 216° 32'57" con respecto al lado Q-R, y rumbo nor-este se mide el lado R-S de 14,81 mts.; desde el pto S y ángulo de 249° 14'50" con respecto al lado R-S y rumbo nor-oeste se mide el lado S-T de 11,79mts.; desde el pto T y ángulo de 155° 49'19" con respecto al lado S-T y rumbo nor-oeste se mide el lado T-U de 25,17 mts. ; desde el pto U y ángulo de 119°56'34" con respecto al lado T-U y rumbo nor-este se mide el lado U-V de 2,78 mts. ; Desde el pto V y ángulo de 275° 14'30" con respecto al lado U-V y rumbo nor-oeste se mide el lado V-W de 11,11 mts.; desde el pto W y ángulo de 137° 30'10" con respecto al lado V-W, y rumbo nor-oeste se mide el lado W-X de 30,55 mts.; desde el pto X y ángulo de 224°09'17" con respecto al lado W-X y rumbo noroeste se mide el lado X-Y de 10,64 mts. ; desde el pto Y y ángulo de 95°36'42" con respecto al lado X-Y y rumbo nor-este se mide el lado Y-Z de 5,61 mts.; Desde el pto Z y ángulo de 249°41'32" con respecto al lado Y-Z y rumbo nor-oeste se mide el lado Z-I de 11,96 mts.; desde el pto 1 y ángulo de 149°48'50" con respecto al lado Z-I y rumbo nor-oeste se mide el lado 1-2 de 15,54 mts. ; Desde el pto 2 y ángulo de 148° 55'44" con respecto al lado 1-2 y rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 105,64mts. ; Desde el pto 3 y ángulo de 62°36'35" con respecto al lado 2-3 y rumbo sur-este se mide el lado 3-4 de 3,85mts.; desde el pto 4 y ángulo de 155° 11'31" con respecto al lado 3-4 y rumbo sur-este se mide el lado 4-5 de 9,02 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 167° 48'50" con respecto al lado 4-5, y rumbo sur-este se mide el lado 5-6 de 9,82 mts. , desde el pto 6 y ángulo de 148° 24'25" con respecto al lado 5-6 y rumbo suroeste, se mide el lado 6-7 de 5,05 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 233° 22'33" con respecto al lado 6-7 y rumbo sur-este se mide el lado 7-8 de 7,49 mts.; Desde el pto 8 y ángulo de 120° 17'02" con respecto al lado 8-7 y rumbo sur-oeste se mide el lado 8- 9 de 8,22 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 207° 30'50" con respecto al lado 8-9 y rumbo sur-este se mide el lado 9-10 de 4,12 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 207°50'36" con respecto al lado 9-10 y rumbo sur-este se mide el lado 10-11 de 9,54 mts. ; desde el pto 11 y ángulo de 126° 36'11" con respecto al lado 10-11 y rumbo sur-oeste se mide el lado 11-12 de 7,03 mts. ; Desde el pto 12 y ángulo de 243° 53'26" con respecto al lado 11-12 y rumbo sur-este se mide el lado 12-13 de 10,43 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 210° 26 ' 03" con respecto al lado 12-13 y rumbo sur-este se mide el lado 13-14 de 5,59 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 168° 20'16" con respecto al lado 13-14 y rumbo sur-este se mide el lado 14-15 de 7,67 mts. ; desde el pto 15 y ángulo de 153° 31'20" con respecto al lado 14-15 y rumbo sur-este se mide el lado 15-16 de 2,42 mts. ; desde el pto 16 y ángulo de 233°11'19 " con respecto al lado 15-16 y rumbo sur-este se mide el lado 16-17 de 105,29 mts. ; desde el pto 17 y ángulo de 270°00'38" con respecto al lado 16-17 y rumbo nor-este se mide el lado 17-18 de 36,94 mts.; Desde el pto 18 y ángulo de 89°59'40" con respecto al lado 17-18 y rumbo sur-este se mide el lado 18-A de 338,73 mts. cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (4 has 6210 mts2) Y LINDA: Al Norte, Sur y Oeste con parcela sin designación de propietarios

desconocido y al Este con camino publico según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Arnaldo R Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de diciembre del año 2006, Expediente Na 0033-06050/05. - El Inmueble no afecta dominio alguno. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente oficiase (art 789 del C de P. C. ) - d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos ( \$ 1346,10) - ( 15 jus ). Conforme el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado ( JUS), esto es la suma de pesos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos ( 89,74) ( ultimo valor publicado en el pag Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario nro 84, serie "C", del TSJ, (21-02-2008).- hasta que exista base determinada para su calculo. - Protocolícese y dése copia. - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina, - - de diciembre del 2010. -El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 días – 624 – s/c

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría Mariana A. Pavón, en autos caratulados "CABRERA, Dora Beatriz - Usucapión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble "ubicado en calle General Paz (N) 176, Municipio, Pedanía y Departamento Río Cuarto, inscripto en Catastro provincial como manzana B, sin antecedentes de afectación de dominio por la fracción de mensura empadronado en cuenta N° 2405-1.936.568/6, que tiene al Nor-Este lado D-A mide 47,94 m., al Sud-Este lado A-B mide 5,26 m., al Sudoeste el lado B-C mide 45,77 m. y al Nor-Oeste lado C-D mide 21,95 lo que encierra una superficie de 619,54 metros cuadrados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 7 de diciembre de 2010. Fdo. José A. Peralta, Juez; Mariana A. Pavón, Secretaria.

10 días – 831 – s/c

La Sra. Juez de lo Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. de lo Nom. de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "NOSOVITCH MIGUEL - USUCAPION", hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Setenta y Uno.- Y Vistos - Y Considerando- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Miguel Nossovitch, D.N.I. para extranjeros N°94.941.370, CUIT N° 20-93941370-8, nacido el veintidós de abril de mil novecientos treinta y nueve, de nacionalidad francesa, casado en primera nupcias con Edith Antonia Magrin, L.C. N° 4.261.291, de nacionalidad argentina, CUIT N° 27-04261291-5, nacida el 28/12/41 domiciliada en calle Sarmiento N°1239 de Villa María, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno baldío con todo lo clavado, plantado y

adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y que mide: Partiendo del punto A con un ángulo interior de 20°06'30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B; Partiendo del punto B con un ángulo interior de 158°43'17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C; Partiendo del punto C con un ángulo interior de 149°37'01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D; Partiendo del punto D con un ángulo interior de 157°19'01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E; Partiendo del punto E con un ángulo interior de 70°58'15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al punto F; Partiendo del punto F con un ángulo interior de 152°25'47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G; Partiendo del punto G con un ángulo interior de 208°30'09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H; Partiendo del punto H con un ángulo interior de 144°39'52" con rumbo Norte 60,00 mts. hasta llegar al punto I; Partiendo del punto I con un ángulo interior de 161°14'05" con rumbo Norte 136,00 mts. hasta llegar al punto J; Partiendo del punto J con un ángulo interior de 216°26'03" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro.- Todo lo que hace una superficie de VEINTISEIS HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO TREINTAY CINCO CON VEINTIUN METROS CUADRADOS ( 26 Has. 9.135,21 mts.2).- Y que linda al Nor-Este con Sucesión de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro, en parte con Jacques Michel Claude Noblet y en parte con Goffredo Gramaccia hoy Miguel Nossovitch. Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 2523 y Parcela 4908, que en el plano de fs. 3 se designa como Lote 2523-4908.- Todo según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de abril de dos mil seis y treinta de agosto de dos mil siete, en Expediente N° 0033-7955/06.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplimentadas las demás formalidades de ley, Oportunamente: Oficiar a los fines de la inscripción.- Protocolícese y dése copia.- Oficina S> de Febrero de 2011.- Dra. Cecilia María H. de Olmedo (Secretaria).-

10 días – 1296 – s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de 2o nominación de Río Tercero cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Arguello de Molina, en autos caratulados "DEPETRIS RAUL JOSE-MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y La Voz del Interior para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12 de noviembre de 2010. Fdo Dr. Ariel A. G. Macagno (Juez) y Dra. Hilda Mariela A. Ludueña (Prosec. Letrada)

10 días – 2565 – s/c

Villa Dolores .La Sra Juez en lo Civil . Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° uno, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "PALMA ALCIRA DEL CARMEN.- USUCAPION (Expte P, 05/05) cita y emplaza al Sr TOMAS CARLOS ROMERO O SU SUCESION para que tomen conocimiento que la propiedad sujeta a usucapión y que motiva la tramitación de los autos referidos, afecta un inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 29031764826/8 registrada a su nombre al igual que la cuenta inscripta en la Comuna de la Población para que en el término de veinte ( 20 ) días comparezcan a estar a derecho y evacuar una vista de todo lo actuado bajo apercibimiento de ley. - Fdo Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria).- Oficina ./.? . De febrero del 2011

10 días - 2927 – s/c

En los autos caratulados: "Ledesma, Ana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1559506/36, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que se crean tener interés sobre el inmueble. Fdo.: Dr. José Luis García Sagués, Juez - Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de Terreno ubicado en Barrio Marqués de Sobremonte, Departamento Capital, designado como Lote Nueve, Manzana Ciento cincuenta y que mide: diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda, al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con más terrenos y al Oeste con calle Blas de Peralta, y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 28060 (11). Córdoba, 23 de Febrero de 2011. T. de Games, Sec.

10 días - 2785 - s/c.-

El Dr. ROLANDO OSCAR GUADAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CARRASCOSA ENRIQUE OMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 06 de Diciembre de 2.010.- Cítese y emplácese a la Sra. VALENTINA CARRASCOSA DE PELICHIOTTI, y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se describe como lote "B" parcela n° 10, que se sitúa al Nor-este de calle Pública sin nombre ni número y mide: Al Sud-este veintitún metros con ochenta y nueve centímetros en una línea quebrada; Al Sud-Oeste trece metros con treinta centímetros en una línea quebrada; Al Nor-Oeste veinticuatro metros con veinticinco centímetros, Al Noreste trece metros con cincuenta y un centímetros, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTAY NUEVE METROS CON TREINTAY OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al Sur-este con inmueble de Rodolfo Pascual Perez; Al Sud-Oeste con calle Pública; Al Nor-Oeste con terrenos de José Salvador Salemi; Al Nor-este con el lote de Jorcorico S.R.L., Inscripta en el registro de la propiedad com D° 3965; F° 5648; T° 23; A° 1981 a nombre de



valentina Carrascosa de Pelichotti y/o sus sucesores y/o a sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Río Cuarto, 02 de Febrero 2011.-

10 días – 2653 – s/c

En autos caratulados "BERNARD DIEGO ROBERTO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 59890" radicados en el Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos que se describe como l) Lote designado según plano de mensura de posesión como lote 81 de la manzana 81 con superficie de 713,14m<sup>2</sup>., ubicado en el municipio de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba, y describe en su costado sudeste, como línea A-B, mide 14,52m lindando con calle Leandro L. Alera., en su costado Sud Oeste se describe como línea B-C, mide 44,34m y linda con parcela 20- lote 25, con el dominio N° 397.295 afectado al régimen de propiedad Horizontal. El costado nor- oeste línea C-D mide 16,80m y linda con parcela 202-1493 ex canal de riego municipal y por último el costado nor este, línea D-A, mide 47v 31m y linda con parcela 019 - lote 24 de Carlos Luis Luciani. La fracción afecta en forma parcial a los siguientes dominios, cuyos lotes y porcentajes son: l) lote 24 de la manzana 30., con una afectación parcial de 71., 7%. 2) lote 25 de la manzana 30, mat. 397.295/01, mat 397.295/02 y 397.295/03, con una afectación parcial de 5,5%, tomando como referente la mayor superficie indicada en el plano de mensura como lote 2.5 de la manzana 30 y del 22% si se toma como parámetro la superficie de 224,25m<sup>2</sup>, que es el polígono de superficie correspondiente a la superficie descubierta común, cítese a quienes se encuentren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del solicitante., por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra., bajo apercibimiento de ley.

10 días – 2515 – s/c

En autos caratulados "BERTOLINO ADRIAN PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 1130377/36" radicados en el Juzg. de primera instancia y. 49 Civil, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo Maria Cristina se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un inmueble rural; con la casa en él construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pedanía La Calera, departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, parte de una mayor superficie designada en un plano especial de medición y ubicación confeccionado por el Topógrafo Nacional Raúl A. Ferreira, en febrero de 1950, como Lote o Fracción Número DOS, que mide 405,79cms en su costado Este, lindando con el lote o fracción número 1, adjudicado a Don Felipe la Licata, 102,87cms en su costado Sud (Sud-este),

lindando con el Superior Gobierno de la Nación, 261,16cms en su costado Oeste, lindando con lote o fracción número 3, adjudicado a José Ruiz Navarro y en su costado Norte lo forma una línea quebrada de cuatro tramos que miden, 20,85cms, 55,60cms, 32,40cms y 15,57cms, lindando el camino público provincial La Calera a Casabamba, encerrando una SUPERFICIE de Dos Hectáreas Ocho mil quinientos veinticuatro metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el registro General de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Dominio al Número 15.528; Folio 23.628; Tomo 95; Año 1973, empadronado en la Dirección General de Rentas al Número 3101-05737521. Nomenclatura Catastral Pcial D:13 P:01 P:13, C:01, S : 02 M: 004, P:006 y Nomenclatura Catastral Municipal C:01, S:12, M:4 y 5 P:006 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.-

10 días – 2514 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Sucesores de Mario Anselmo Simón Ivancich c/Meller Marcelo Ernesto y otros - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 533915/36 - Cuerpo 2), cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo del comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y mejoras que tiene incorporadas, que forma parte de una mayor superficie cuya nomenclatura catastral provincial es Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.03, S.17, M.31, nomenclatura Municipal C.03, S.17, M.31, siendo su ubicación y designación la siguiente: Departamento Capital, Pedanía del mismo nombre, lugar: Municipio Ciudad de Córdoba, Barrio Providencia, Calle Avda. Castro Barros esq. Río Suquía, encontrándose registrado en la cuenta N° 11-01-1632873/9 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con una superficie aproximada 2.750,60 mts. cuadrados, con un frente de 56,13 metros lindando sobre parte de la parcela 21, inmueble propiedad de Osva S.A., Matrícula 283.084; siendo sus linderos: al Norte: parte de la parcela 21, de Osva S.A., Matrícula 283.084; al Sud: parte de la parcela 36, y parte de terreno expropiado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para acceso a la calzada de tránsito rápido de la margen izquierda de la urbanización del Río Suquía, M.F.R. 129.830; Al Este: avenida Castro Barros y parte de la parcela 36 expropiada; al Oeste: parte de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie, y parcela 21 de Osva S.A.; superficie edificada con estructura de H° de 1.318,68 mts<sup>2</sup>. Oficina, Córdoba, 17 de mayo de 2010. Fdo.:

Dra. Gabriela Inés Farauo, Juez - Dra. Mirta Irene Morresi, Secretaria.

10 días - 2790 - s/c.-

CRUZ DEL EJE.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en éstos autos caratulados: "SANCHEZ REYNES - PREPARA DEMANDA DE USUCA PION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cuarenta y dos.- Cruz del Eje, catorce de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ....- DE LOS QUE RESULTA: ....- Y CONSIDERANDO: ....- RESUELVO: l) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SANCHEZ REYNES, DNI N° 06.662.731, titular del derecho de dominio y sobre "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la calle Juan XXIII y Costanera, designado como lote N° 12 de la Manzana "H" cuyos límites están perfectamente materializados con alambrados en todos sus perímetros, excepto el lado C-D, que tiene muros; y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miryan Judith Simoni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 25/04/2002 en el expediente N° 0033-62420/02, que se describe así: a partir del lado A-B al Norte mide 127,40 m; al punto B-C mide 181,62 m (Sur-Este); al punto C-D mide 58 m (Sur-Oeste) y al punto D-A mide 68,20 m (Nor-Oeste), con una superficie de 7.244,90 metros cuadrados.- Que se encuentra empadronado en la Dirección Rentas Córdoba en la Cuenta N° 1401-0534412/7 a nombre de Teodosio Sánchez, afectando el Dominio: 4766; Folio: 5590; Tomo: 23; Año: 1949.- nomenclatura catastral C 02 -S04.-M04 -P05 - Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial N° 0033- 62420/02, conforme plano de mensura para juicio de usucapion realizado por el ing. Agrimensor Miryan Judith Simoni.- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Carlos Dante Aráoz, en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez-

10 días – 2513 – s/c

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OPENLÁNDER, LETICIA ROSA - USUCAPION ( Expte. Letra "O" - N° 14 )", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Miguel Angel MAZZEI; Federico Miguel MAZZEI; Celino Roberto BAZAN; Chavela BENEGAS; José Ernesto BENEGAS; Pedro Antonio BENEGAS o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno ubicado en Paraje "Toro Muerto" - Depto. San Alberto - Pdnía. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapion, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 7 05/03/07, Expte. N° 0033-016789/06, mide y linda: AL NORTE: una línea quebrada de nueve tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo al Este 1o tramo ( 11-12 ): 115 mts.; 2o tramo (12-13): 206,94 mts., ambos con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar; 3o tramo (13-14): 25,08 mts.; 4o tramo (14-15): 56,11 mts.; 5o tramo (15-16): 134,95 mts.; 6o tramo con rumbo al Nor - Este (16-17): 125,65 mts.; 7o tramo con el mismo rumbo anterior (17-18): 30,32 mts.; 8o tramo con rumbo Sur - Este (18-19): 10,33 mts.; 9o tramo con el mismo rumbo anterior (19-1): 90,77 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parcela 2043- 4202; AL SUD-ESTE: Línea (1-2): 344,83 mts.; con posesión de Federico Miguel Mazzei Parcela 2043-4204; AL SUD-OESTE: una línea quebrada de ocho tramos comenzando en el esquinero "2" con rumbo al Nor - Oeste 1o tramo (2-3): 281,36 mts.; con Posesión de José Ernesto Benegas y Pedro Antonio Benegas y Posesión de Chaveta Benegas Parcelas sin designar; 2o tramo (3-4): 21,63 mts.; 3o tramo (4- 5): 66,69 mts.; 4o tramo (5-6): 74,32 mts.; 5o tramo (6-7): 65,08 mts.; 6o tramo (7-8): 57,69 mts.; 7o tramo (8-9): 48,71 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Federico Miguel Mazzei, Parcela 20-43-4204; 8o tramo (9-10): 59,49 mts.; con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar, todos los tramos anteriores con el mismo rumbo, y AL OESTE: Línea (10-11): 42,14 mts., con Posesión de Juan Loza, Parcela sin designar. Superficie total de 14 Has. 2.978 mts<sup>2</sup>.. Empadronado a la D.G.R. a la cta. N° 2803-2466549/1 a nombre de Leticia Rosa OPENLÁNDER; Nom. Catastral: 28-03-204-4202; No afecta Insc. Dominial.

10 días – 2561 – s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ACIAR TOSE LUCAS .- USUCAPION " ( Expte 16/09 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancias y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a GENOVEVA BRINGAS DE SOSA O GENOVEVA BRINGAS , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Las . Tapias y a los colindantes: OLIVARES SAN JOSE DE FELIPE MUISES Y JOREN HAMIRANIÑIAN , PEDRO

SOSA y ERASMO MORALES para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano confeccionado por el in Raúl L A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25-08-2009 , Epte 0033-036325/08 se describe : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en Ruta Provincial E 75 , de Las Tapias, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas , colindancias y superficie conforme plano de mensura par usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl L A Nicotra , aprobado por la Dirección General de Catastro , Expediente nro 0033- 036325/08 de fecha 25 /08/2009 , se describe de la siguiente forma : Datos Catastrales : Dpto San Javier, Pnia : Las Rosas , Lote 011 , Departamento: 29, Pedanía: 02, Pueblo: 22, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 016, Parcela: 011.-.- Medidas : Apartir de vértice 1, puntóte partida situado en el extremo Ñor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 44.02 metros, hasta el vértice 2, en donde se midió un ángulo interno de 90°33' al cual sigue el lado 2-3 de 22.61 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°22' al cual sigue el lado 3-4 de 3.54 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un Angulo interno de 175°1V al cual sigue el lado 4-5 de 28.32 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un Angulo interno 176o51' al cual sigue el lado 5-6 d 13.37 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un Angulo interno de 90°35' al cual sigue el lado 6-1 de 22.27 metros hasta el vértice 1, punto hasta el vértice 1; punto de partida en el que un Angulo de 92°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de MIL CIENTO DIECIOCHOCONCINCUNENTAYCINCOMETROS CUADRADOS ( 1.018,55 m2 ) y LINDA : al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en los lados 3-4, y 5-6, con la posesión de Pedro Sosa, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 6-1, con la Ruta Provincial E75 - El predio afecta de manera parcial la matrícula 1.204.528 a nombre de Genoveva Bringas de Sosa y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0373.171-8. .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez ) - Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria ) Oficina , 17 de febrero del 2011 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904

10 días - 2914 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial\* de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "VAZQUEZ ELISA DORA - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTI SEIS de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Elisa Dora VAZQUEZ, DNI. N° 1.535.614-CUIT y continuada en el doble carácter por los coherederos y cesionarios Ricardo Alberto RIVERO DNI N° 12.283.611, CUIL/CUIT 20-12283611-9 y Luis Martín RIVERO DNI N° 14.693.228, CUIL/CUIT 20-14693228-3, en contra de Sres. Norma Gladis MONTE NEGRO, Faustino Manuel MONTE NEGRO y María Elena ERREGUERENA de MONTENEGRO y a sus sucesores, declarando adquirida por

prescripción veinteañal el inmueble descripto como una fracción de terreno y la vivienda en ella emplazada, ubicada en calle Deán Funes N° 821, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 12 (Lote 11) con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 05; Sección 03; Mz. 76; Parcela 12, que mide y linda; desde el vértice NO -punto A- con dirección SE 23,47m. y desde este punto B, en dirección N 9,70m, ambos costados lindando con el lote 1 de María Esther Supaga, desde este punto C y en dirección SE 11,73m, lindando con el lote 10 de Luís Rodríguez, desde este punto D y en dirección S 10,70m lindando con parte del lote 19 de Elba del Valle Rosas de Rivera y parte del lote 20 de Lucía Cristina Parisi, desde este punto E, y en dirección NO 35,20m lindando con el lote 12 de Marcial Vázquez y María del Carmen López de Vázquez y desde este punto F en dirección N, 1,00m. de frente sobre calle Deán Funes, hasta el punto A, con lo que completa un polígono.- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 51. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real 856.139 con antecedente dominial N° 2810; F° 4277; T° 18 del Año 1971, a nombre de Faustino Manuel MONTENEGRO y Elena María ERREGUERENA de MONTENEGRO y empadronado en la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de los mismos. Encierra una superficie total de ciento treinta y nueve metros cuadrados con seis mil trescientos setenta y dos decímetros cuadrados (139,6372 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de Montenegro F. Manuel y Otro y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 3105.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° PC 724 (fs. 323); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 de! C.P.C. y C.; a la Dirección Gral. de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapios Sres. Luis Martín RIVERO, DNI 14.693.228 CUIT o CUIL, 20- 14.693.228-3, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Carlos Calvo N° 392 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Alberto RIVERO DNI 12.283.611, CUIT o CUIL, 20-12.283.611-9 argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Bartolomé Jaimes N° 918 de Capilla del Monte.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C,P,C, y C. (Ley 8465).- IV) Costas a los actores, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 2649 - s/c

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados: "TOMARI SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren

con derechos sobre los inmuebles que mas adelante se describen por el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLES: A) Una fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45mts de Norte a Sud por 200,23mts, de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y que linda Norte con de TOMARI SCA y al Este con de Catalina Tuninetti de Herbig. Se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas en la cuenta N° 15-02-0067531/4; B) y también el siguiente bien, contiguo al anteriormente designado, a saber: Fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45 de Norte a Sud por 200,23 de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y linda al Norte, Sud y Este con de TOMARI SCA y al Oeste con de Catalina Tuninetti de Herbig (También objeto de la usucapión). Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas inscripta en la cuenta N° 15-02-0067534/9. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario PUNTAL conforme al Art. 783 CPCC. Oficina, 17 de diciembre de 2010.-

10 días - 3263 - s/c.-